



**Universidad de Jaén**  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**Resolución de 23 de octubre de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado provisional de adjudicación de la convocatoria publicada por Resolución de 3 de junio de 2025, de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.**

#### **ANTECEDENTES**

1. Por Resolución de 3 de junio de 2025, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.
2. Por Resolución de 18 de julio de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y, posteriormente, por Resolución de 2 de septiembre de 2025, se hizo público el listado definitivo.
3. La Comisión de Investigación, en su sesión 253\_29 celebrada el 20 de octubre de 2025, ha revisado los informes de evaluación emitidos por el personal investigador responsable de las plazas convocadas y ha elevado propuesta de resolución provisional de adjudicación a este Vicerrectorado.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Respecto a la plaza con código **BEAGAL\_2025\_1**, la Comisión de Investigación ha analizado el informe de evaluación emitido por el Investigador responsable D. Roberto Díaz Hernández. Dicho informe otorga a la candidata D<sup>a</sup> Martina Aprile una puntuación de 0 sobre 20 en el criterio "Adecuación del perfil del candidato/a a la línea de investigación". El responsable motiva extensamente esta puntuación alegando la falta de conocimientos específicos y un perfil curricular no alineado con la línea del grupo, concluyendo que la candidata es "inadecuada" y su incorporación supondría un "grave perjuicio" para los objetivos del grupo.





**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

Considerando que el criterio de adecuación es fundamental para garantizar la viabilidad y el éxito de la formación predoctoral, y que la motivación técnica aportada por el investigador responsable evidencia una incompatibilidad manifiesta que comprometería la finalidad de la ayuda, la Comisión de Investigación acuerda excluir a D<sup>a</sup> Martina Aprile de la adjudicación de esta plaza y declararla desierta en esta fase provisional por no haber más personal candidato.

2. Para las demás plazas convocadas, los informes de evaluación proponen personal candidato que cumple los requisitos y alcanzan las puntuaciones requeridas.

En virtud de lo anterior y de las competencias delegadas por Resolución Rectoral de 16 de junio de 2023 (BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023), este Vicerrectorado

#### **RESUELVE**

1. Publicar en el Anexo I de la presente Resolución, la adjudicación provisional de cada una de las plazas ofertadas.
2. Las personas beneficiarias deberán estar matriculadas en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén para poder realizar la formalización del contrato.
3. El personal investigador beneficiario deberá incorporarse en la fecha indicada en la Resolución Definitiva de Adjudicación y presentar la documentación que le sea requerida con anterioridad a la firma del contrato. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.
4. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se podrá aplazar la fecha de incorporación.
5. Las características de las ayudas para los contratos predoctorales serán las reflejadas en el artículo 5 de la convocatoria.
6. El personal investigador beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.





**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

7. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar alegaciones. Éstas se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> dirigiendo dicha documentación deberá ser dirigida al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

## ANEXO I

### LISTADO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

#### PLAZA REF.: PIFPP\_BEAGAL\_1 (DESIERTA)

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
*** 523***	APRILE, MARTINA	29,12	0,00	0,00	29,12	NO BENEFICIARIA

#### PLAZA REF.: PIFPP\_BEAGAL\_2

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
***568***	MÉNDEZ DOMÍNGUEZ, KEVIN YAIR	28,72	35,00	15,00	78,72	BENEFICIARIO
*** 062***	MARTÍNEZ COTES, TERESA	26,72	35,00	15,00	76,72	SUPLENTE

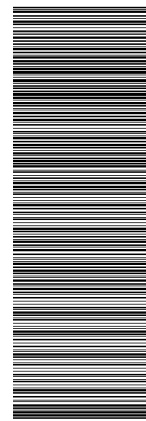
#### PLAZA REF.: PIFPP\_RYC\_2025\_1

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
*** 327***	DE OLIVEIRA BARONI, LEONARDO	36,32	34,00	17,00	87,32	BENEFICIARIO

#### PLAZA REF.: PIFPP\_RYC\_2025\_2

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
*** 812***	TOLEDO DA SILVEIRA, LEO	29,32	36,00	17,00	82,32	BENEFICIARIO
*** 009***	HERNÁNDEZ ARELLANO, EMILIO	32,32	32,00	15,00	79,32	SUPLENTE

#### PLAZA REF.: PIFPP\_RYC\_2025\_3





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
*** 753***	ARMENTEROS MARTÍNEZ, FÁTIMA	29,76	38,00	18,00	85,76	BENEFICIARIA
*** 897***	PONCE ANATOA, MARCO VINICIO	32,16	33,00	19,00	84,16	SUPLENTE 1
*** 483***	NIETO SETIÉN, LAURA	33,48	32,00	12,00	77,48	SUPLENTE 2

